
PKF ATTEST

FUNDACIÓN FERNANDO POMBO

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

DEL EJERCICIO 2017, JUNTO CON EL INFORME DE
AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

PKF

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de la Fundación Fernando Pombo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Fernando Pombo (en adelante, la Fundación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Gustavo Bosquet
Inscrito en el ROAC con el N.º 15.959

12 de junio de 2018

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Fundación
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Fundación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Fundación, ~~determinamos~~ los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN:

FERNANDO POMBO

CIF:

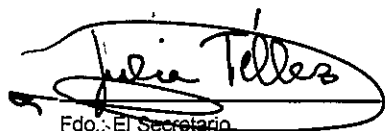
G86105665

Nº REGISTRO:

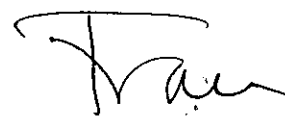
1323EDU

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO:

01/01/2017 - 31/12/2017



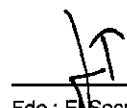
Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

BALANCE DE SITUACIÓN**A. ACTIVO**

Nº DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.818,69	2.305,75
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible		531,86	621,86
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		1.286,83	1.683,89
	B) ACTIVO CORRIENTE		221.689,10	230.130,07
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.251,71	28.953,28
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		220.437,39	201.176,79
	TOTAL ACTIVO (A + B)		223.507,79	232.435,82



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

B. PATRIMONIO NETO Y PASIVO

N° DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	A) PATRIMONIO NETO		197.756,95	197.129,00
	A-1) Fondos propios		197.756,95	197.129,00
	I. Dotación fundacional		100.000,00	100.000,00
100	1. Dotación fundacional		100.000,00	100.000,00
11	II. Reservas		109.259,10	109.259,10
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		-12.130,10	-14.138,69
129	IV. Excedente del ejercicio		627,95	2.008,59
	C) PASIVO CORRIENTE		25.750,84	35.306,82
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.750,84	35.306,82
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	289,14
410, 411, 419, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores		25.750,84	35.017,68
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		223.507,79	232.435,82

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

CUENTA DE RESULTADOS

Nº DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	1. Ingresos de la actividad propia		321.548,88	358.117,01
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	15.000,00
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		321.548,88	343.117,01
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		575,50	2.971,76
	3. Gastos por ayudas y otros		-11.963,03	-6.917,75
(650)	a) Ayudas monetarias		-6.000,00	-6.917,75
(651)	b) Ayudas no monetarias		-5.963,03	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		-162,99	-246,86
(64)	8. Gastos de personal		-238.282,38	-256.582,39
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	9. Otros gastos de la actividad		-73.404,92	-94.649,51
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-487,06	-492,86
(678), 778	13 **. Otros resultados		3.000,00	0,00
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13**)		824,00	2.199,40
750, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros		0,01	4,14
(660), (661), (662), (665), (669)	15. Gastos financieros		-196,06	-194,95
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)		-196,05	-190,81
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		627,95	2.008,59
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		627,95	2.008,59
	I) RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		627,95	2.008,59



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

MEMORIA MODELO PYMESFL

NOTA 1. ACTIVIDADES FUNDACIONALES

Fines según lo establecido en los estatutos de la Fundación:

a) La defensa y promoción de la justicia y el estado de derecho; b) La defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; c) La contribución al fomento, desarrollo y mejora del derecho de defensa y del ejercicio de la abogacía; d) El fomento y difusión de aquellos valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como son educación, formación, deporte, cultura, competencia, solidaridad, igualdad y creatividad en sus distintas manifestaciones.

Actividades realizadas en el ejercicio:

Actividades según lo establecido en los estatutos:

- Actividades formativas y educativas tendentes al progreso social e intelectual.
- Promoción, estudio y difusión del desarrollo de las distintas tecnologías en cuanto contribuyen al progreso social de las personas y colectivos.
- Promoción de la acción social en el sector de la abogacía.
- Colaboraciones con otras fundaciones, entidades benéficas y organizaciones, alineadas con los fines fundacionales.
- De modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Domicilio social:

Paseo de la Castellana, 216
Madrid
28046 Madrid

Lugar donde se desarrollan las actividades si fuera diferente a la sede social:

Su domicilio social está en Madrid, calle Castellana, 216 y el lugar donde desarrollan las actividades es tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información cuantitativa de la memoria correspondiente al ejercicio 2016, figura en el anexo 2.

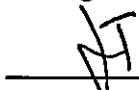
Cuando la fundación forme parte de un grupo, si la entidad es la de mayor activo del conjunto de entidades del grupo, se informará de las entidades más significativas que lo integran describiendo sus actividades e indicando el volumen agregado de activos, pasivos, ingresos y gastos de las mismas: No aplica

Cuando la fundación forme parte de un grupo, si la entidad NO es la de mayor activo del conjunto de entidades del grupo, se indicará el registro donde estén depositadas las cuentas anuales de la entidad que contiene la información exigida en el punto anterior:

No aplica

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

- Las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo:

2. Principios contables no obligatorios aplicados

- No se han producido cambios en los principios contables

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

4. Comparación de la información

- Se puede realizar la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente:

6. Elementos recogidos en varias partidas

- No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del Balance:

7. Cambios en criterios contables

- No se han producido cambios en los criterios contables:

8. Corrección de errores

Indicarse la naturaleza del error y del ejercicio en que se produjo:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Partidas del excedente del ejercicio

El análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio es el siguiente:

Resultados positivos de explotación 824,00 euros

Resultado financieros negativos (196,05) euros

Excedente positivo del ejercicio 627,95 euros

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE
3. Gastos por ayudas y otros	-11.963,03
6. Aprovisionamientos	-162,99
8. Gastos de personal	-238.282,38
9. Otros gastos de la actividad	-73.404,92
10. Amortización del inmovilizado	-487,06
15. Gastos financieros	-196,06
TOTAL	-324.496,44

PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	321.548,88
2. Ventas e ingresos de la actividad mercantil	575,50
13 **. (INGRESOS) Otros resultados	3.000,00
14. Ingresos financieros	0,01

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

TOTAL	325.124,39
--------------	------------

3.2. Propuesta de aplicación del excedente

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	627,95
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
TOTAL	627,95

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	627,95
TOTAL	627,95

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales:

No aplica

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible

Activo no corriente

AGRUPACIÓN	IMPORTE
I. Inmovilizado intangible	531,86

a) Inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo:

El inmovilizado intangible, representado por aplicaciones informáticas y propiedad industrial, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada. La amortización se efectúa linealmente durante el periodo de tres años y diez años respectivamente, en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento relativo a dichas aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurran.

El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 90 euros en ambos ejercicios (Nota 5).

b) Inmovilizado intangible generador de flujos de efectivo:

No aplica

2. Inmovilizado material

Activo no corriente

AGRUPACIÓN	IMPORTE
III. Inmovilizado material	1.286,83

a) Inmovilizado material no generador de flujos de efectivo

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

El inmovilizado material, que recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos, se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados.

Mobiliario 10

Elementos de transporte 3

Equipos para proceso de información 4

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos financieros y diferencias en cambio directamente relacionados con el inmovilizado material y devengados antes de su puesta en funcionamiento son igualmente capitalizados. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 por amortización ascendió a 397,06 y 402,86 euros (Nota 5).

b) Inmovilizado material generador de flujos de efectivo

No aplica

3. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

4. Bienes integrantes del patrimonio histórico

INEXISTENCIA DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

5. Permutas

a) Permutas de activos no generador de flujos de efectivo

No aplica

b) Permutas de activos generador de flujos de efectivo

No aplica

6. Instrumentos financieros

Activo

AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.251,71
B) Activo corriente. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	220.437,39

Patrimonio neto y pasivo

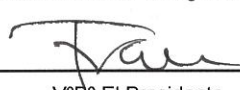
AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.750,84

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, y débitos y cuentas a pagar. La clasificación en las categorías


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Fundación reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias en que tenga lugar.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro:

No aplica

7. Créditos y débitos por la actividad propia

INEXISTENCIA DE CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

8. Existencias

INEXISTENCIA DE EXISTENCIAS

9. Transacciones en moneda extranjera

INEXISTENCIA DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

10. Impuestos sobre beneficios

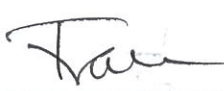
INEXISTENCIA DE IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

11. Ingresos y gastos

Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1. Ingresos de la actividad propia	321.548,88
A) 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	575,50
A) 3. Gastos por ayudas y otros	-11.963,03
A) 6. Aprovisionamientos	-162,99
A) 8. Gastos de personal	-238.282,38
A) 9. Otros gastos de la actividad	-73.404,92
A) 10. Amortización del inmovilizado	-487,06
A) 13** Otros resultados	3.000,00
A) 14. Ingresos financieros	0,01
A) 15. Gastos financieros	-196,06


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

a) Ingresos y gastos propios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

b) Resto de ingresos y gastos

Ver nota anterior

12. Provisiones y contingencias

INEXISTENCIA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13. Subvenciones, donaciones y legados

Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
1.d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	321.548,88

Patrimonio neto

AGRUPACIÓN	IMPORTE
------------	---------

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir con las condiciones para considerarse no reintegrables. A estos efectos, una subvención, donación o legado se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y existen dudas razonables de que se cobrarán. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran de la siguiente forma:

a) En el caso de subvenciones, donaciones o legados que financian inmovilizado, los ingresos se imputan al patrimonio neto y se reconocen como ingresos en el periodo de amortización del inmovilizado que financian o cuando se produce su baja en el balance.

b) Desde su fecha de constitución, la Fundación ha recibido una donación anual de la entidad fundadora, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., destinada a sus fines fundacionales. Por este motivo, la donación genérica recibida de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., se imputa directamente como ingreso en el ejercicio en que se reconoce. Igualmente recibe desde el ejercicio 2012 una donación anual de la viuda e hijos del cofundador de la Entidad Fernando Pombo, igualmente genérica.

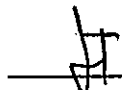
14. Negocios conjuntos

No aplica

15. Transacciones entre partes vinculadas

La Fundación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Patronos de la Fundación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS


Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

I. Inmovilizado intangible**1. No generadores de flujos de efectivos**

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	900,00	0,00	0,00	900,00
206 Aplicaciones informáticas	2.749,33	0,00	0,00	2.749,33
TOTAL	3.649,33	0,00	0,00	3.649,33

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	278,14	90,00	0,00	368,14
206 Aplicaciones informáticas	2.749,33	0,00	0,00	2.749,33
TOTAL	3.027,47	90,00	0,00	3.117,47

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
206 Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	621,86	-90,00	0,00	531,86

2. Generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Totales


Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

Totales inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	621,86	-90,00	0,00	531,86
TOTAL	621,86	-90,00	0,00	531,86

4. Información

II. Inmovilizado material

1. No generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	2.913,59	0,00	0,00	2.913,59
217 Equipos para procesos de información	446,00	0,00	0,00	446,00
218 Elementos de transporte	900,00	0,00	0,00	900,00
TOTAL	4.259,59	0,00	0,00	4.259,59

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	1.335,40	291,36	0,00	1.626,76
217 Equipos para procesos de información	340,30	105,70	0,00	446,00
218 Elementos de transporte	900,00	0,00	0,00	900,00
TOTAL	2.575,70	397,06	0,00	2.972,76

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
217 Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00
218 Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	1.683,89	-397,06	0,00	1.286,83

2. Generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Totales

Totales inmovilizado material

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	1.683,89	-397,06	0,00	1.286,83
TOTAL	1.683,89	-397,06	0,00	1.286,83

4. Información

III. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN INVERSIONES INMOBILIARIAS

Totales inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	621,86	-90,00	0,00	531,86
Inmovilizado material NO generadores	1.683,89	-397,06	0,00	1.286,83
TOTAL	2.305,75	-487,06	0,00	1.818,69

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

a. Análisis de movimientos del Balance

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

b. Otra información

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

NOTA 8. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES


 Fdo.: El Secretario


 VºBº El Presidente

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Instrumentos financieros a corto plazo

CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	221.689,10	221.689,10
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	221.689,10	221.689,10

Movimientos en inversiones financieras a corto plazo**Coste**

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
430 Clientes	383,40	1.251,71	383,40	1.251,71
440 Deudores	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
460 Anticipos de remuneraciones	22.569,88	0,00	22.569,88	0,00
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	201.176,79	19.260,60	0,00	220.437,39
TOTAL	230.130,07	20.512,31	28.953,28	221.689,10

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inversiones financieras Corto Plazo	230.130,07	20.512,31	28.953,28	221.689,10

INEXISTENCIA DE INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Instrumentos financieros a corto plazo

CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS. OTROS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	8.117,13	8.117,13
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	8.117,13	8.117,13

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

Información general
No aplica

Préstamos pendientes de pago:
No aplica

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
10 Dotación fundacional	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
100 Dotación fundacional	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
103 Dotación fundacional no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
104 Fundadores por aportaciones no dinerarias pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
111 Reservas estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00
113 Reservas voluntarias	109.259,10	0,00	0,00	109.259,10
114 Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
115 Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00
120 Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121 Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-14.138,69	2.008,59	0,00	-12.130,10
129 Excedente del ejercicio	2.008,59	627,95	2.008,59	627,95
TOTAL	197.129,00	2.636,54	2.008,59	197.756,95

Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio:
No aplica

Desembolsos pendientes y fecha de exigibilidad:
No aplica

Aportaciones no dinerarias y criterios para su valoración:
No aplica

Consideraciones específicas que afecten a las reservas:
No aplica

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

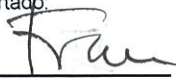
a) Información sobre el régimen fiscal aplicable a la entidad. En particular, se informará de la parte de ingresos y resultados que debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades:

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. Conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, la Fundación está parcialmente exenta de la tributación por los rendimientos derivados de su actividad amparada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en su caso está acogido al régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la citada ley.

Las distintas actividades fundacionales que desarrolla la Fundación están exentas a efectos de esta ley.

b) En su caso, deberán especificarse los apartados de la memoria en los que se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. En particular, las entidades obligadas por la legislación fiscal a incluir la memoria económica en la memoria de las cuentas anuales incluirán la citada información en este apartado:

Fdo.:  El Secretario


VºBº El Presidente

Nada reseñable

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS**13.1. Ayudas monetarias y otros**

AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
Ayudas monetarias	0,00	0,00	-6.000,00
6502 Ayudas monetarias a entidades	0,00	0,00	-6.000,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00	-5.963,03
6512 Ayudas no monetarias a entidades	0,00	0,00	-5.963,03

Criterios para la concesión de ayudas e identificación de las entidades beneficiarias:

Se corresponden con aquellas ayudas, colaboraciones y becas concedidas directamente a las instituciones en el cumplimiento de fines propios de la Fundación. Durante el ejercicio se han concedido ayudas monetarias y no monetarias por importe de 6.000 euros y 5.963,03 euros a Fundación San Juan del Castillo y a Fundación San Juan de la Cruz (mantas, comida...) respectivamente.

13.2. Aprovisionamientos

APROVISIONAMIENTOS	IMPORTE
(602) Compras de otros aprovisionamientos	-162,99
TOTAL	-162,99

Detalle de los trabajos realizados por otras entidades:

Todos los aprovisionamientos efectuados durante los ejercicios 2017 y 2016 han sido realizados dentro del territorio nacional y en euros.

13.3. Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
(640) Sueldos y salarios	-185.494,57
(641) Indemnizaciones	-12.828,10
(642) Seguridad social a cargo de la entidad	-39.959,71
TOTAL	-238.282,38

13.4. Deterioros y otros resultados de inmovilizado

INEXISTENCIA DE DETERIOROS Y OTROS RESULTADOS DE INMOVILIZADO

13.5. Otros gastos de la actividad

Desglose de otros gastos de la actividad:

PARTIDA	IMPORTE
(621) Arrendamientos y cánones	-16.178,40
(623) Servicios de profesionales independientes	-24.579,32
(624) Transportes	-902,44

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-30.189,91
(629) Otros servicios	-1.554,85
TOTAL	-73.404,92

Análisis de gastos:

Dentro de la partida de "Servicios de profesionales independientes" están entre otros: los servicios facturados por Gómez-Acebo&Pombo, que se corresponden a la llevanza de la contabilidad, preparación y presentación de las declaraciones tributarias, gestión de nóminas, asesoramiento legal en la contratación laboral, apoyo de secretariado, soporte informático, red de telefonía fija y móvil.

El importe registrado dentro de la partida 629 "Otros servicios" no es significativa.

13.6. Ingresos

INEXISTENCIA DE CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS

INEXISTENCIA DE APORTACIONES DE USUARIOS

INEXISTENCIA DE INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

ACTIVIDAD PROPIA	D) SUBVEN- CIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	D) PROCEDENCIA
Otros ingresos sin asignación a actividades específicas	321.548,88	Particulares y entidades privadas
TOTAL	321.548,88	

Actividad mercantil

Ventas e ingresos de la actividad mercantil: 575,50

Procedencia:

Prestación de servicios - clientes diversos (Universidades)

13.7. Exceso de provisiones y otros resultados

INEXISTENCIA DE EXCESO DE PROVISIONES

Detalle de otros resultados:

Se trata de un premio entregado por el Colegio de Abogados de Barcelona (CAB), entregado por dicha entidad en el acto de Imposición de Togas y de Entrega de Premios, que tuvo lugar en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona el día 14 de julio de 2017.

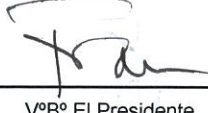
Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios:

No aplica

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**1. Análisis de los movimientos de las partidas**

Movimientos imputados a la cuenta de resultados


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

NÚMERO DE CUENTA	IMPUTACIÓN
740 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	321.548,88
TOTAL	321.548,88

2. Características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos

FINALIDAD Y/O ELEMENTO ADQUIRIDO	CUENTA	TIPO	ENTIDAD CONCEDENTE
Actividades de la Fundación	740	Particulares	(*)Fernando Vindio Pombo Morales
Actividades de la Fundación	740	Particulares	(*)Carmen Pombo Morales
Actividades de la Fundación	740	Particulares	(*)Clara Pombo Morales
Actividades de la Fundación	740	Entidad privada	(*)Gómez-Acebo-Pombo Abogados, S.L.P.
Actividades de la Fundación	740	Particulares	Otras Ayudas
Actividades de la Fundación	740	Particulares	(*)Carmen Morales Durán

FINALIDAD Y/O ELEMENTO ADQUIRIDO	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPUTADO EN EJERCICIO ACTUAL	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS
Actividades de la Fundación	2017	2017	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
Actividades de la Fundación	2017	2017	11.500,00	0,00	11.500,00	11.500,00
Actividades de la Fundación	2017	2017	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
Actividades de la Fundación	2017	2017	228.735,20	0,00	228.735,20	228.735,20
Actividades de la Fundación	2017	2017	7.313,68	0,00	7.313,68	7.313,68
Actividades de la Fundación	2017	2017	54.000,00	0,00	54.000,00	54.000,00
TOTAL			321.548,88	0,00	321.548,88	321.548,88

3. Información sobre cumplimiento de condiciones asociadas

Información sobre cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados, así como descripción del tipo de subvención, donación y legado y su finalidad especificando el criterio de imputación a resultados, de acuerdo con la Norma 18 del Nuevo Plan General de Contabilidad:

Las donaciones recibidas durante el ejercicio 2017, no están acogidas al cumplimiento de ninguna condición. Se entregan de forma genérica para la realización de las actividades fundacionales de la Fundación.

NOTA 15A. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A1. CANAL PRO BONO

Tipo: Propia

Sector: Otros

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad:

En 2017 la Fundación ha recibido importantes reconocimientos a su trayectoria y labor en el ámbito del Pro Bono:

- Ana Higuera, abogada y directora del Canal Pro Bono de la Fundación, ha sido seleccionada entre los candidatos a mejor abogado Pro Bono del

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

mundo en 2017 por la International Bar Association —IBA— (Asociación Mundial de la Abogacía) por su liderazgo en el desarrollo del Pro Bono, las clínicas jurídicas y la coordinación de iniciativas legislativas, como la prestación para cuidado de menores con enfermedad grave. Ser finalista en el IBA Pro Bono Award 2017 es un reconocimiento a toda su trayectoria profesional y un orgullo para la FFP.

• La Fundación ha sido finalista del Pro Bono Award for Local Pro Bono Impact que entrega PILnet (The Global Network for Public Interest Law). La iniciativa de la Fundación reconocida ha sido "2SICK: Pacientes doblemente Vulnerables", que promueve los derechos de colectivos doblemente vulnerables, es decir, mujeres vulnerables, personas sin hogar, migrantes forzados, y que, además, padecen una enfermedad rara, crónica o grave o sufren algún problema de salud mental. Es la tercera ocasión consecutiva que la Fundación es finalista en estos premios.

Cabe destacar también que la FFP lleva 4 años con cargos ejecutivos en el Comité Pro Bono de la International Bar Association. Además, desde 2012, forma parte del Council del Foro Europeo de Pro Bono.

Habida cuenta lo anterior, en cumplimiento de las actividades previstas dentro del Canal Pro Bono descritas en el Plan de Actuación 2017, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas en 2017.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CANAL PRO BONO 2017 (AMPLIADAS EN EL ANEXO 1)

1. Orientación y asesoría jurídica Pro Bono a entidades de acción social para su mejor funcionamiento, su fortalecimiento institucional, así como para velar por los derechos de los colectivos desfavorecidos que atienden.

2. Diseño y puesta en marcha de varios proyectos jurídicos para el cambio social.

3. Litigio estratégico en favor de la Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón (ALCER), en colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá.

4. Formación especializada en asuntos jurídicos concretos para la promoción del emprendimiento social.

5. Consolidación de alianzas estratégicas para el impulso y promoción del Pro Bono en España, particularmente con el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) —a quien acompañamos en el desarrollo de las medidas para promover la abogacía Pro Bono en España recogidas dentro del Plan Estratégico Abogacía 2020—, el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

6. Ponentes en foros internacionales relevantes para el desarrollo de nuestra misión y la promoción del Pro Bono y el liderazgo social de la abogacía: Congreso Anual de la IBA, Foro Europeo de Pro Bono, American Bar Association, L'Union Internationale D'Avocats y Foro Europeo de Clínicas Jurídicas. Solo en 2017 hemos sido ponentes en más de 10 paneles de expertos internacionales en los foros señalados.

También ha participado como ponente en foros nacionales clave para nuestra misión como, por ejemplo, en el Congreso "El Tiempo de los Derechos", de la Universidad Carlos III de Madrid, el "Congreso Nacional de Clínicas Jurídicas" o la jornada "La ciberseguridad en la abogacía desde la óptica de la confianza digital y la responsabilidad social", organizada por el CGAE.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5,00	7,00	3.504,00	3.918,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	80,00	45,00	1.000,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN- DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	0,00	X


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	-5.963,03	0,00	-5.963,03
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	-5.963,03	0,00	-5.963,03
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-18,60	0,00	-18,60
Gastos de personal	-91.602,88	-88.592,89	0,00	-88.592,89
Otros gastos de la actividad	-18.191,12	-10.614,13	0,00	-10.614,13
Otros gastos de explotación	-18.191,12	-10.614,13	0,00	-10.614,13
Amortización del inmovilizado	0,00	-97,41	0,00	-97,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-39,21	0,00	-39,21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-109.794,00	-105.325,27	0,00	-105.325,27
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	109.794,00	105.325,27	0,00	105.325,27

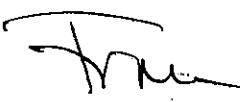
E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Fortalecimiento jurídico ONG y desarrollo proyectos interés público	Número de asuntos pro bono realizados	30,00	46,00
Fortalecimiento jurídico ONG	Número de entidades sociales asesoradas pro bono	30,00	42,00
Desarrollo del pro bono	Abogados involucrados en el Canal Pro Bono	80,00	45,00

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

Fortalecimiento jurídico ONG	Número de entidades sociales beneficiarias de formación jurídica	100,00	75,00
Desarrollo del pro bono	Actividades de promoción de la cultura pro bono en España	10,00	25,00
Desarrollo del pro bono	Actividades de promoción de la cultura pro bono en el extranjero	5,00	5,00


Fdo.: El Secretario
VºBº El Presidente

A2. PROYECTO EXEQUO**Tipo:** Propia**Sector:** Otros**Función:** Otros**Lugar de desarrollo de la actividad:** Comunidad de Madrid, España**Descripción detallada de la actividad:**

Dentro del Canal Pro Bono venimos desarrollando como actividad diferenciada el Proyecto EXEQUO, una iniciativa innovadora en el sector de la abogacía que involucra a un gran equipo de abogados en el fortalecimiento de un colectivo específico vulnerable generando conocimiento y herramientas jurídicas en torno a su problemática legal.

Procede señalar que en el momento de presentar el Plan de Actuación 2017, la Fundación había decidido dirigir la tercera edición del Proyecto EXEQUO al colectivo de "refugiados". Sin embargo, por motivos estratégicos, en el primer trimestre de 2017 la Fundación decidió focalizarse exclusivamente en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

La Fundación ha desarrollado el proyecto EXEQUO III en colaboración con Pueblos Unidos como entidad beneficiaria, con quien le une más de diez años de colaboración. Pueblos Unidos es una entidad de referencia en acompañar, servir y defender la causa de las personas, familias y grupos de migrantes en España.

En 2017 se ha puesto en marcha el equipo de trabajo que ha redactado la "Guía Práctica de asistencia jurídica en centros de internamientos de extranjeros" (la "Guía"), que es el producto fundamental del Proyecto EXEQUO III.

Además de la Guía, que se presentará durante este mes de junio 2018, se han puesto en marcha otras iniciativas que forman parte del Proyecto EXEQUO III como son el caso de clínica jurídica "Acceso a servicio de traducción en los CIE". También, se ha iniciado el diseño objetivos de una página web donde, además de poder descargar gratuitamente la Guía, habrá testimonios de expertos, documentos de referencia y otra información relevante sobre el proyecto.

Cabe destacar que la página web ha sido desarrollada en colaboración con la Fundación Telefónica.

Para la elaboración de la Guía, la Fundación ha creado una red de colaboradores formada por abogados Pro Bono, clínicas jurídicas, entidades sociales, empresas e instituciones públicas, así como un Consejo Asesor, formado por juristas expertos en la materia. El coordinador técnico seleccionado para la Guía ha sido el abogado Santiago Yerga, Coordinador del Programa CIE de Pueblos Unidos y poseedor de una excelente trayectoria como defensor de los derechos de los migrantes forzosos.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5,00	6,00	1.051,20	1.250,40
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	30,00	20,00	500,00	0,00

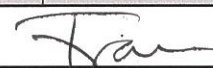
C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN- DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	0,00	X

D. Recursos económicos empleados por la actividad

--	--	--	--	--


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-6.000,00	-6.000,00	0,00	-6.000,00
a) Ayudas monetarias	0,00	-6.000,00	0,00	-6.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-6.000,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-18,60	0,00	-18,60
Gastos de personal	-26.448,19	-30.332,81	0,00	-30.332,81
Otros gastos de la actividad	-19.191,12	-7.763,78	0,00	-7.763,78
Otros gastos de explotación	-19.191,12	-7.763,78	0,00	-7.763,78
Amortización del inmovilizado	0,00	-97,41	0,00	-97,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-39,21	0,00	-39,21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-51.639,31	-44.251,81	0,00	-44.251,81
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	51.639,31	44.251,81	0,00	44.251,81

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Promoción y defensa de los derechos de colectivos desfavorecidos	Informes jurídicos desarrollados	6,00	4,00
Promoción y defensa de los derechos de colectivos desfavorecidos	Abogados que han colaborado en el proyecto	30,00	20,00
Promoción y defensa de los derechos de colectivos desfavorecidos	Actividades de difusión del conocimiento	5,00	30,00


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

A3. MULTIPLÍCATE: ABOGACÍA DEL FUTURO Y CLÍNICAS JURÍDICAS**Tipo:** Propia**Sector:** Otros**Función:** Otros**Lugar de desarrollo de la actividad:** Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Australia, España, Reino Unido**Descripción detallada de la actividad:**

MULTIPLÍCATE es el proyecto de la Fundación en universidades. Cumple el doble objetivo de (i) implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de derechos de los más desfavorecidos y (ii) contribuir a un mayor desarrollo de la función social de la abogacía.

En cumplimiento de las actividades previstas dentro de MULTIPLÍCATE descritas en el Plan de Actuación 2017, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas en 2017 (AMPLIADAS EN EL ANEXO 1):

23 acciones formativas (clases, seminarios y conferencias) en las siguientes universidades: Universidad Carlos III de Madrid (5), Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Europea de Madrid, Universidad de Alcalá (3), Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Salamanca, Universidad de Navarra (3), Universidad Internacional de La Rioja, Universidad Pontificia Comillas -ICADE- (4), IE Law School y University of Technology Sidney (Australia).

En 2017, ha desarrollado numerosos "casos clínicos", en colaboración con las siguientes clínicas jurídicas: Clínica Jurídica UNIR-FFP, Clínica Legal del IE Law School, Clínica Legal de la Universidad de Alcalá y Clínica legal de la Universidad Europea de Madrid.

Adicionalmente, la Fundación ha participado en los siguientes foros de clínicas jurídicas:

- 6º Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas: La Fundación ha impulsado y apoyado la organización de este encuentro, el más importante del año sobre las clínicas jurídicas españolas. Además, la Fundación ha impartido la ponencia «Clínicas jurídicas para la transformación social».
- Congreso Europeo de Clínicas Jurídicas: Por tercer año consecutivo, la Fundación ha sido invitada como ponente en la Conferencia de ENCLE (European Network for Clinical Legal Education). Ana Higuera y Cristina Puigdengolas han representado a la Fundación con la ponencia «Legal clinics serving as an accelerator for innovative legal solutions for the new challenges of the coming future».

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5,00	6,00	1.314,00	1.075,20
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	50,00	14,00	0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN- DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	0,00	X

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-18,60	0,00	-18,60
Gastos de personal	-31.382,70	-29.063,64	0,00	-29.063,64
Otros gastos de la actividad	-15.191,12	-12.067,58	0,00	-12.067,58
Otros gastos de explotación	-15.191,12	-12.067,58	0,00	-12.067,58
Amortización del inmovilizado	0,00	-97,41	0,00	-97,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-39,21	0,00	-39,21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-46.573,82	-41.286,44	0,00	-41.286,44
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	46.573,82	41.286,44	0,00	41.286,44

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Formación y sensibilización a estudiantes de Derecho	Acciones formativas a estudiantes de Derecho	20,00	23,00
Formación y sensibilización a estudiantes de Derecho	Número de universidades donde impartimos acciones formativas	10,00	12,00
Implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de los derechos de los más desfavorecidos	Número de clínicas jurídicas propias y que colaboramos	4,00	5,00
Implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de los derechos de los más desfavorecidos	Número alumnos involucrados en casos de clínica jurídica	80,00	575,00
Implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de los derechos de los más desfavorecidos	Número de abogados y profesores involucrados en casos de clínica jurídica	15,00	14,00
Implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de los derechos de los más desfavorecidos	Número de casos resueltos en clínicas jurídicas	15,00	13,00

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

A4. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: EL PAPEL DE LA ABOGACÍA**Tipo:** Propia**Sector:** Otros**Función:** Otros**Lugar de desarrollo de la actividad:** Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, España**Descripción detallada de la actividad:**

El proyecto "Derechos Humanos y empresas: el papel de la abogacía", tiene como objetivo favorecer y analizar el papel del abogado en el cumplimiento por parte de las multinacionales de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

En 2017 el libro de la Fundación "El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio", ha recibido el Premio jurídico Memorial Degá Roda i Ventura del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, a la mejor monografía jurídica del año. Esta obra es la primera de su naturaleza escrita en castellano.

Además, la Fundación ha realizado en 2017 las siguientes acciones concretas de investigación, formación, divulgación y concienciación:

- Traducción al inglés la obra "El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio", que será publicado y distribuido en el mundo anglosajón por la editorial LexisNexis durante el año 2018.
- Presentación y consecución de subvención del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) que contribuirá a la continuación de nuestro proyecto de impulsar el conocimiento en esta materia con una nueva publicación. La obra tiene por objeto explicar las fórmulas de aplicación de los principios Ruggie a abogados de negocio en cada una de las siguientes especialidades jurídicas: laboral, mercantil, fiscal, penal, resolución de conflictos y compliance.
- Ponencia en el seminario «Los derechos humanos en el ámbito empresarial: qué, cómo y por qué es posible regular en la materia», organizado por el equipo de investigación (del que la FFP forma parte) del proyecto de I + D + i «Nuevas formas de protección de los derechos humanos en entornos empresariales globalizados» junto a la Universidad Carlos III de Madrid, su Instituto de Derecho Público y la Universidad Europea de Madrid, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ».
- Ponencia en el Foro «Empresas y derechos humanos: una vinculación necesaria», organizado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del MAEC, dirigido a los alumnos del Máster de Cooperación Internacional de la Universidad Carlos III de Madrid y alumnos de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Presentación del libro de la FFP "El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio" en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en un acto organizado por la Fundación Sant Raimon de Penyafort.
- Publicación de un artículo en la Revista de Derecho de Sociedades, de la editorial Thomson Reuters Aranzadi, sobre la aprobación por parte de la Asociación Mundial de la Abogacía de dos guías prácticas sobre empresas y derechos humanos.
- Formación a un gran número estudiantes de Derecho en materia de "Empresas y DD.HH." en las materias que ha impartido en las distintas universidades.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5,00	8,00	1.752,00	2.351,20
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
--------------------------	-----------------	------------------	----------------

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	0,00	X

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-25.000,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-25.000,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-88,59	0,00	-88,59
Gastos de personal	-49.185,21	-52.563,73	0,00	-52.563,73
Otros gastos de la actividad	-19.780,29	-19.363,06	0,00	-19.363,06
Otros gastos de explotación	-19.780,29	-19.363,06	0,00	-19.363,06
Amortización del inmovilizado	0,00	-97,41	0,00	-97,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-39,21	0,00	-39,21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-93.965,50	-72.152,00	0,00	-72.152,00
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	93.965,50	72.152,00	0,00	72.152,00

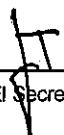
E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Concienciar a la abogacía de empresa sobre la importancia de los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas y los derechos humanos	Publicación en inglés del Libro "El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio"	1,00	0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

Concienciar a la abogacía de empresa sobre la importancia de los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas y los derechos humanos	Número de actividades sobre "DD.HH. y empresas" en los que participamos en España	5,00	25,00
Concienciar a la abogacía de empresa sobre la importancia de los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas y los derechos humanos	Número de actividades sobre "DD.HH. y empresas" en los que participamos en el extranjero	5,00	5,00
Concienciar a la abogacía de empresa sobre la importancia de los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas y los derechos humanos	Número de actividades de divulgación sobre "DD.HH. y empresas" organizadas por la Fundación	10,00	2,00



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

A5. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO**Tipo:** Propia**Sector:** Otros**Función:** Otros**Lugar de desarrollo de la actividad:** Comunidad de Madrid, Australia, Canadá, República Checa, Hungría, Italia, España**Descripción detallada de la actividad:**

La Fundación enfoca su actividad dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU ("ODS") y concretamente del objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Los ODS son una oportunidad para contribuir —como Fundación— a un mundo más justo y sostenible.

Para realizar acciones eficaces en este ámbito, la Fundación trabaja en dos líneas (AMPLIADAS EN EL ANEXO 1):

a) Promoviendo el trabajo en red con instituciones relevantes en el campo del Rule of Law, la Justicia y los Derechos Humanos:

- Ocupando un cargo ejecutivo en el IBA Rule of Law Forum, que promueve en la abogacía global acciones concretas para acotar vulneraciones recurrentes y graves del Rule of Law. En este foro trabajamos directamente con todas las secciones y comités de la IBA de forma transversal, incluyendo directamente al presidente de la IBA;

- Gracias a la relación estratégica con LexisNexis trabajamos estrechamente con el grupo del Pacto Mundial de Naciones Unidas Business For the Rule of Law, como expertos en España y como promotores en el sector legal;

- Ocupando un cargo ejecutivo en el Consejo Internacional del CEELI Institute for the Rule of Law, con sede en Praga, que se centra en proyectos de anticorrupción, formación de la judicatura y, en proyectos en torno al Estado de Derecho y los DD.HH.;

b) Participando en los foros más importantes de la abogacía, la innovación legal, el Pro Bono y los Derechos Humanos:

- Congreso Anual de la International Bar Association (IBA) en Sídney, Australia.

Carmen Pombo lleva 20 años vinculada a la IBA y ahora ocupa los siguientes cargos:

- o Section on Public and Professional Interest (SPPI): Counsel Advisory Board Member.

- o Rule of Law Forum: Co-Chair.

- o Poverty and Social Development Subcommittee: Vice-Chair.

- o Pro Bono Committee: Secretary.

Cabe recordar en este apartado el reconocimiento obtenido por Ana Higuera, finalista de los IBA Pro Bono Award 2017.

- Congreso Anual de la Union Internationale des Avocats (UIA).

- Global Pro Bono Forum.

- Italian Pro Bono Roundtable.

- Congreso Europeo de Voluntariado Corporativo.

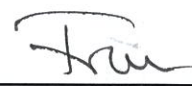
- Jornada del CGAE «La ciberseguridad en la abogacía desde la óptica de la confianza digital y la responsabilidad social».

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5,00	6,00	780,00	1.075,20
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN- DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	0,00	X

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-18,60	0,00	-18,60
Gastos de personal	-17.836,24	-37.729,31	0,00	-37.729,31
Otros gastos de la actividad	-15.191,12	-23.596,37	0,00	-23.596,37
Otros gastos de explotación	-15.191,12	-23.596,37	0,00	-23.596,37
Amortización del inmovilizado	0,00	-97,42	0,00	-97,42
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-39,22	0,00	-39,22
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-33.027,36	-61.480,92	0,00	-61.480,92
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	33.027,36	61.480,92	0,00	61.480,92

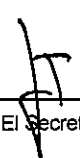
E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

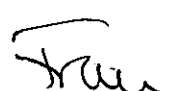
OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Actividades para contribuir a la mejora del acceso a la justicia	20,00	34,00
Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Actividades para la promoción y defensa de los derechos humanos en Frontera sur	20,00	30,00
Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Necesidades jurídicas identificadas en el ámbito de la cooperación internacional	5,00	3,00
Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Relaciones establecidas para la promoción de sinergias en materia jurídica de cooperación internacional	3,00	5,00
Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Actividades de promoción del objetivo 16 ODS en el sector de la abogacía	40,00	34,00
Fortalecimiento y promoción de la Justicia, el Estado de Derecho y los derechos humanos	Actividades sobre presunción de inocencia y juicios paralelos	2,00	1,00


 Fdo.: El Secretario


 VºBº El Presidente

2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

RECURSOS	ACTIVIDAD N°1	ACTIVIDAD N°2	ACTIVIDAD N°3	ACTIVIDAD N°4
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-5.963,03	-6.000,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	-6.000,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	-5.963,03	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-18,60	-18,60	-18,60	-88,59
Gastos de personal	-88.592,89	-30.332,81	-29.063,64	-52.563,73
Otros gastos de la actividad	-10.614,13	-7.763,78	-12.067,58	-19.363,06
Otros gastos de explotación	-10.614,13	-7.763,78	-12.067,58	-19.363,06
Amortización del inmovilizado	-97,41	-97,41	-97,41	-97,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-39,21	-39,21	-39,21	-39,21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-105.325,27	-44.251,81	-41.286,44	-72.152,00
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	105.325,27	44.251,81	41.286,44	72.152,00

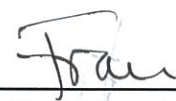
RECURSOS	ACTIVIDAD N°5
Gastos	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
Aprovisionamientos	-18,60
Gastos de personal	-37.729,31
Otros gastos de la actividad	-23.596,37

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

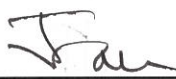
Otros gastos de explotación	-23.596,37
Amortización del inmovilizado	-97,42
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00
Gastos financieros	-39,22
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00
Total gastos	-61.480,92
Inversiones	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
Total inversiones	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	61.480,92


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

RECURSOS	REALIZADO ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL REALIZADO
Gastos			
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-11.963,03	0,00	-11.963,03
a) Ayudas monetarias	-6.000,00		-6.000,00
b) Ayudas no monetarias	-5.963,03		-5.963,03
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00		0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00		0,00
Aprovisionamientos	-162,99		-162,99
Gastos de personal	-238.282,38		-238.282,38
Otros gastos de la actividad	-73.404,92	0,00	-73.404,92
Otros gastos de explotación	-73.404,92		-73.404,92
Amortización del inmovilizado	-487,06		-487,06
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00		0,00
Gastos financieros	-196,06		-196,06
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00		0,00
Diferencias de cambio	0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00		0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00		0,00
Total gastos	-324.496,44	0,00	-324.496,44
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00		0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00		0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00		0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	324.496,44	0,00	324.496,44


Fdo.: El Secretario


VºBº El Presidente

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD**Ingresos obtenidos por la entidad**

RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.000,00	0,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0,00	575,50
Subvenciones del sector público	0,00	6.000,00
Aportaciones privadas	330.000,00	315.548,88
Otros tipos de ingresos	2.000,00	3.000,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	335.000,00	325.124,38

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

4. DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS**a) Gastos/inversiones de las ACTIVIDADES PROPIAS.**

Este año, el porcentaje de desviación positiva resultante entre los gastos previstos (335.000,00 euros) y los gastos finalmente realizados en el ejercicio 2017 (324.496,44 euros) ha sido del 3,14%.

Esta desviación no es significativa y demuestra que la Fundación supo prever con precisión los costes e inversiones necesarios para el desarrollo de cada una de sus actividades. No obstante, procede aclarar cuáles han sido los motivos que han ocasionado esta desviación. Se pueden resumir en dos puntos: por un lado, algunas de las actividades se han realizado a coste menor al coste previsto y, por otro, por razones operativas, algunas de las actividades previstas para 2017 se han pospuesto al año siguiente.

B) Ingresos de las ACTIVIDADES PROPIAS Y MERCANTILES.

La previsión de ingresos previstos en 2017 (335.000,00 euros) fue bastante cercana a los ingresos finalmente obtenidos (325.124,39 euros). Existe un porcentaje de desviación de solo un 2,95%.

Procede, no obstante, señalar las razones que han originado esta desviación. En primer lugar, la Fundación ha obtenido menos ingresos de lo previsto en prestación de servicios a terceros, debido, principalmente, a que un gran número de actividades en universidades se han continuado realizando de forma gratuita. Y, en segundo lugar, la Fundación ha obtenido menos ingresos de lo previsto en aportaciones privadas. Cabe señalar también que aún no se ha materializado económicamente algunas de las relaciones estratégicas de la Fundación con instituciones internacionales, entidades y donantes privados, como se había previsto que sucediera en 2017.

C) RECURSOS HUMANOS.

- Personal asalariado: En noviembre de 2017 una persona sale de la plantilla de la Fundación.
- Personal colaborador Pro Bono: En 2017 el número de colaboradores ha sido significativamente menor al previsto porque la Fundación se ha esforzado en que las colaboraciones Pro Bono sean más eficientes y transformadoras, seleccionando a los mejores para cada proyecto concreto y co-asesorando para lograr el mayor impacto social posible.


Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

D) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

La particularidad de los proyectos y metodologías que desarrolla la Fundación, hacen difícilmente medible el alcance final de sus acciones, ya que tienen un fuerte efecto multiplicador en los colectivos vulnerables prioritarios para la Fundación.

D) INDICADORES

En general, la Fundación se ha ajustado a la planificación prevista en el Plan de Actuación 2017, produciéndose escasas desviaciones significativas durante este año.

Los indicadores medidos en 2017 pueden consultarse en los apartados "Objetivos e indicadores de realización de la actividad" en cada una de las actividades descritas en la Nota 15.



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

NOTA 15B. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**Determinación de la base de cálculo y renta a destinar del ejercicio**

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	627,95
Ajustes (+) del resultado contable	
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias	487,06
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro de inmovilizado)	323.813,32
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes (+)	324.300,38
Ajustes (-) del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes (-)	0,00
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO	324.928,33
Porcentaje	70,00
Renta a destinar	227.449,83

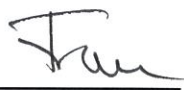
Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	323.813,32
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	323.813,32

Gastos de administración

Según los datos declarados por la fundación, no existen gastos de administración especificados en el artículo 33 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre


 Fdo.: El Secretario


 VºBº El Presidente

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
01/01/2013 - 31/12/2013	77.889,75	205.295,99	0,00	283.185,74	198.230,02	70,00	203.795,41
01/01/2014 - 31/12/2014	64.210,09	290.624,51	0,00	354.834,60	248.384,22	70,00	289.378,13
01/01/2015 - 31/12/2015	-14.138,69	292.713,86	0,00	278.575,17	195.002,62	70,00	292.221,18
01/01/2016 - 31/12/2016	2.008,59	358.889,37	0,00	360.897,96	252.628,57	70,00	358.396,51
01/01/2017 - 31/12/2017	627,95	324.300,38	0,00	324.928,33	227.449,83	70,00	323.813,32

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	N-4	N-3	N-2	N-1	N	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2013 - 31/12/2013	198.230,02	0,00	0,00	0,00	0,00	198.230,02	0,00
01/01/2014 - 31/12/2014		248.384,22	0,00	0,00	0,00	248.384,22	0,00
01/01/2015 - 31/12/2015			195.002,62	0,00	0,00	195.002,62	0,00
01/01/2016 - 31/12/2016				358.396,51	0,00	358.396,51	0,00
01/01/2017 - 31/12/2017					323.813,32	323.813,32	0,00

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

No aplica

VIII) En caso de pertenecer a un grupo de entidades, se describirá la estructura financiera del grupo:

No aplica

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Durante el ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

17.2. Autorizaciones del Protectorado

No existen autorizaciones otorgadas por el Protectorado, o solicitadas y pendientes de contestación en el ejercicio

17.3. Remuneraciones a miembros del Patronato

Los miembros del Patronato no han percibido ingresos en concepto de sueldos, dietas o remuneración por parte de la Fundación

17.4. Anticipos y créditos a miembros del Patronato

Inexistencia de anticipos y créditos concedidos a miembros del Patronato

17.5. Pensiones y de seguros de vida de miembros del Patronato

Inexistencia de obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de miembros antiguos y actuales del Patronato

17.6. Personas empleadas

Número medio de personas empleadas:

8

Número de personas con discapacidad mayor o igual al 33%:

0

Empleados por categorías profesionales:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE HOMBRES	Nº DE MUJERES	TOTAL
Área de Gestión	3,00	4,00	7,00
Directivos	0,00	1,00	1,00
TOTAL	3,00	5,00	8,00

17.7. Auditoría

Sí se ha realizado auditoría



Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

INVENTARIO

Bienes y derechos

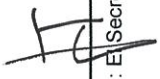
Inmovilizado intangible

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	DETERIOROS AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	AFECTACIÓN
203 Propiedad Industrial	Propiedad Industrial	30/11/2013	900,00	0,00	368,14		Fines
206 Aplicaciones informáticas	Ordenadores	30/05/2011	2.749,33	0,00	2.749,33		Fines
	TOTAL		3.649,33	0,00	3.117,47		

Inmovilizado material

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	DETERIOROS AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	AFECTACIÓN
216 Mobiliario	Mesas, muebles...	30/06/2012	2.913,59	0,00	1.626,76		Fines
217 Equipos para procesos de información	Ordenadores	31/12/2013	446,00	0,00	446,00		Fines
218 Elementos de transporte	Elementos de transporte	28/02/2012	900,00	0,00	900,00		Fines
	TOTAL		4.259,59	0,00	2.972,76		

Obligaciones

Fdo.:  El Secretario

VºBº El Presidente

Página: 43

INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES

LEYENDA: afectaciones

DOTACIÓN. Forma parte de la dotación fundacional

FINES. Afectado al cumplimiento de fines

RESTO. Resto de bienes y derechos


Fdo.: El Secretario



VºBº El Presidente

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN EN 2017

1. CANAL PRO BONO

La Fundación Fernando Pombo (en adelante “FFP” o la Fundación) es una fundación de abogados, como fue Fernando.

La misión de la FFP es promover los derechos de los más desfavorecidos, impulsando una abogacía comprometida con los derechos humanos.

Actuamos a través del Pro Bono, las Clínicas Jurídicas y la sensibilización a abogados de empresa sobre DD.HH.

Llamamos “Canal Pro Bono” al centro de coordinación Pro Bono o *clearinghouse* de la FFP (el primero creado en España) donde se identifican, diseñan y promueven los principales proyectos jurídicos Pro Bono de la Fundación. Un espacio que se caracteriza por la búsqueda y aplicación de la innovación social y legal para generar un efecto multiplicador positivo de la abogacía en la sociedad.

En 2017 la Fundación ha recibido importantes **reconocimientos** a su trayectoria y labor en el ámbito del Pro Bono:

- Ana Higuera, abogada y directora del Canal Pro Bono de la Fundación, ha sido seleccionada entre los candidatos a mejor abogado Pro Bono del mundo en 2017 por la *International Bar Association —IBA—* (Asociación Mundial de la Abogacía) por su liderazgo en el desarrollo del Pro Bono, las clínicas jurídicas y la coordinación de iniciativas legislativas, como la prestación para cuidado de menores con enfermedad grave. Ser finalista en el *IBA Pro Bono Award 2017* es un reconocimiento a toda su trayectoria profesional y un orgullo para la FFP.
- La Fundación ha sido finalista del *Pro Bono Award for Local Pro Bono Impact* que entrega *PILnet (The Global Network for Public Interest Law)*. La iniciativa de la Fundación reconocida ha sido “2SICK: Pacientes doblemente Vulnerables”, que promueve los derechos de colectivos doblemente vulnerables, es decir, mujeres vulnerables, personas sin hogar, migrantes forzosos, y que, además, padecen una enfermedad rara, crónica o grave o sufren algún problema de salud mental. Es la tercera ocasión consecutiva que la Fundación es finalista en estos premios.



Cabe destacar también que la FFP lleva 4 años con cargos ejecutivos en el Comité Pro Bono de la *International Bar Association*. Además, desde 2012, forma parte del *Council* del *Foro Europeo de Pro Bono*.

Habida cuenta lo anterior, en cumplimiento de las actividades previstas dentro del Canal Pro Bono descritas en el Plan de Actuación 2017, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas en 2017.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CANAL PRO BONO 2017

1. Orientación y asesoría jurídica Pro Bono a entidades de acción social para su mejor funcionamiento, su fortalecimiento institucional, así como para velar por los derechos de los colectivos desfavorecidos que atienden.

En 2017 la FFP ha asesorado a 42 entidades sociales englobadas dentro de los colectivos vulnerables en los que centra su actuación: personas sin hogar, víctimas de violencia de género, los pacientes más vulnerables, el colectivo de los migrantes forzosos y, además, en el ámbito del emprendimiento social.

Muchos de los asuntos Pro Bono solucionados han estado relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales de las ONGs. Se ha prestado asesoramiento jurídico sobre las siguientes materias: cuestiones de protección de datos, derecho de propiedad industrial e intelectual (marcas, derechos de imagen, derechos de autor, cookies en páginas web, fotografías, etc.), fiscalidad y convenios de colaboración (incluyendo patrocinio y mecenazgo), asuntos laborales (incluyendo cuestiones relacionadas con el régimen del voluntariado), constitución y transformación de entidades sociales (incluyendo asesoría de la llevanza de sus obligaciones legales ante los respectivos registros públicos, transformación de asociación a fundación, etc.). También se han atendido cuestiones relacionadas con buen gobierno y transparencia, incluyendo blanqueo de capitales.

El resto de los asuntos Pro Bono seleccionados han estado relacionados con los derechos de los colectivos desfavorecidos y, fundamentalmente, en las siguientes materias: asilo y refugio, menores y redes sociales, centros de internamientos de extranjeros, derecho a la salud -integrando salud mental- y menores migrantes no acompañados.

2. Diseño y puesta en marcha de varios proyectos jurídicos para el cambio social. A modo de ejemplo, procede destacar los siguientes:

- 
- Proyecto “Segunda Oportunidad”: La Fundación ha identificado la Ley de Segunda Oportunidad como mecanismo tangible para disminuir el sobre-endeudamiento de colectivos vulnerables, creando un proyecto de colaboración con abogadas expertas

en derecho concursal y una abogada experta en atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. Como resultado, la Fundación ha publicado la “Guía práctica para la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad a personas en situación vulnerable” y una página web (<https://www.guia2oportunidad.org/>) con información relevante sobre esta nueva ley, testimonios de expertos, noticias y otra información de interés).

- Proyecto sobre “Desperdicio alimentario”: La Fundación analiza diferentes aspectos legales relacionados con la reducción del desperdicio de alimentos, como uno de los grandes desafíos para el desarrollo. La Fundación ha elaborado un estudio sobre las donaciones a Bancos de Alimentos de productos aptos para el consumo, pero mal etiquetados y también ha analizado la seguridad y viabilidad jurídica del transporte de excedentes de comida de grandes eventos a comedores sociales.

3. **Litigio estratégico** en favor de la Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón (ALCER), en colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá. El fondo del asunto, de gran complejidad procesal, pretende facilitar a las entidades sociales el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la aplicación de las exenciones que legalmente les son aplicables. Hace unos días hemos recibido la noticia de la firmeza de la Sentencia, lo que favorecerá, sin duda, a otras entidades sociales en situaciones similares, cumpliendo así nuestro objetivo de proteger los derechos de las personas en situación más vulnerable.

4. **Formación especializada** en asuntos jurídicos concretos para la promoción del emprendimiento social: en Lisboa, se ha impartido el taller “Aspectos jurídicos de la Innovación Social”, organizado e impartido por un grupo de abogados de Gómez-Acebo & Pombo colaboradores de la Fundación, celebrado en el *IES Social-Business School*.

5. Consolidación de **alianzas estratégicas** para el impulso y promoción del Pro Bono en España, particularmente con el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) —a quien acompañamos en el desarrollo de las medidas para promover la abogacía Pro Bono en España recogidas dentro del Plan Estratégico Abogacía 2020—, el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

También la FFP participa en un grupo de expertos sobre la discapacidad creado por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) en el que llevamos varios meses aportando propuestas de mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad. Esta actividad continuará desarrollándose durante el resto de 2018, esperando presentar las conclusiones del grupo de expertos antes de final de año.

6. Ponentes en **foros internacionales** relevantes para el desarrollo de nuestra misión y la promoción del Pro Bono y el liderazgo social de la abogacía: Congreso Anual de la IBA,

Foro Europeo de Pro Bono, *American Bar Association*, *L'Union Internationale D'Avocats* y Foro Europeo de Clínicas Jurídicas. Solo en 2017 hemos sido ponentes en más de 10 paneles de expertos internacionales en los foros señalados.

También ha participado como ponente en foros nacionales clave para nuestra misión como, por ejemplo, en el Congreso "El Tiempo de los Derechos", de la Universidad Carlos III de Madrid, el "Congreso Nacional de Clínicas Jurídicas" o la jornada "La ciberseguridad en la abogacía desde la óptica de la confianza digital y la responsabilidad social", organizada por el CGAE.

Todas estas actividades son desarrolladas en red con abogados, ONG, universidades, clínicas jurídicas, empresas, asociaciones, administración pública e instituciones representativas de ámbito nacional e internacional.

2. PROYECTO EXEQUO

Dentro del Canal Pro Bono venimos desarrollando como actividad diferenciada el Proyecto EXEQUO, una iniciativa innovadora en el sector de la abogacía que involucra a un gran equipo de abogados en el fortalecimiento de un colectivo específico vulnerable generando conocimiento y herramientas jurídicas en torno a su problemática legal.

Procede señalar que en el momento de presentar el Plan de Actuación 2017, la Fundación había decidido dirigir la tercera edición del Proyecto EXEQUO al colectivo de "refugiados". Sin embargo, por motivos estratégicos, en el primer trimestre de 2017 la Fundación decidió focalizarse exclusivamente en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

La Fundación ha desarrollado el proyecto EXEQUO III en colaboración con Pueblos Unidos como entidad beneficiaria, con quien le une más de diez años de colaboración. Pueblos Unidos es una entidad de referencia en acompañar, servir y defender la causa de las personas, familias y grupos de migrantes en España.

En 2017 se ha puesto en marcha el equipo de trabajo que ha redactado la **"Guía Práctica de asistencia jurídica en centros de internamientos de extranjeros"** (la "Guía"), que es el producto fundamental del Proyecto EXEQUO III.



Además de la Guía, que se presentará durante este mes de junio 2018, se han puesto en marcha otras iniciativas que forman parte del Proyecto EXEQUO III como son el caso de clínica jurídica "Acceso a servicio de traducción en los CIE". También, se ha iniciado el diseño objetivos de una página web donde, además de poder descargar gratuitamente la Guía, habrá testimonios de expertos, documentos de referencia y otra información relevante sobre el proyecto.

Cabe destacar que la página web ha sido desarrollada en colaboración con la Fundación Telefónica.

Para la elaboración de la Guía, la Fundación ha creado una red de colaboradores formada por abogados Pro Bono, clínicas jurídicas, entidades sociales, empresas e instituciones públicas, así como un Consejo Asesor, formado por juristas expertos en la materia. El coordinador técnico seleccionado para la Guía ha sido el abogado Santiago Yerga, Coordinador del Programa CIE de Pueblos Unidos y poseedor de una excelente trayectoria como defensor de los derechos de los migrantes forzosos.

3. MULTIPLÍCATE

MULTIPLÍCATE es el proyecto de la Fundación en universidades. Cumple el doble objetivo de (i) implicar hoy a los abogados del futuro, en la defensa de derechos de los más desfavorecidos y (ii) contribuir a un mayor desarrollo de la función social de la abogacía.

En cumplimiento de las actividades previstas dentro de MULPLÍCATE descritas en el Plan de Actuación 2017, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas en 2017:

23 acciones formativas (clases, seminarios y conferencias) en las siguientes universidades: Universidad Carlos III de Madrid (5), Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Europea de Madrid, Universidad de Alcalá (3), Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Salamanca, Universidad de Navarra (3), Universidad Internacional de La Rioja, Universidad Pontificia Comillas -ICADE- (4), *IE Law School* y *University of Technology Sidney* (Australia).

Entre las acciones formativas más destacadas se encuentran las siguientes:

- Quinta edición del curso «La abogacía del siglo XXI, el abogado solidario». La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), las Fundaciones Cuatrecasas, Garrigues, Profesor Uría y Fernando Pombo, y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, han organizado este curso dirigido a estudiantes de Derecho en la UAM. Ana Higuera, abogada y coordinadora del Canal Pro Bono de la Fundación, fue la encargada de impartir la sesión acerca de «La deontología profesional».
- Docencia en relación con la “función social de la abogacía y Pro Bono” en diferentes Máster de Acceso a la Abogacía y clínicas jurídicas de las distintas universidades citadas más arriba.

- Ponentes en la jornada «La Función Social de la Abogacía», organizada por la Cátedra Discapacidad, Enfermedades Crónicas y Accesibilidad a los Derechos y la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá.
- Co-organización de una *Openclass* en la Clínica Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo, para estudiantes de Grado en Derecho y del Máster de Acceso a la Abogacía. Esta sesión tuvo por objeto explicar a los alumnos cómo funciona, quién participa y qué tipología de casos se estudian y resuelven en nuestra clínica, con el propósito de incentivarles a involucrarse en esta innovadora iniciativa.
- Ponentes en el curso «*The Fundamentals of International Legal Business Practice*» promovido por el *IBA Young Lawyers' Committee* y celebrado durante la Conferencia anual de la IBA.
- Ponentes en el Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, impartiendo la sesión «Derechos Humanos y empresas transnacionales».
- Ponentes en la Conferencia anual UNMUN (Universidad de Navarra *Model of United Nations*), iniciativa pionera en España impulsada por alumnos de la Universidad de Navarra que, durante dos días, simula la actividad de las Naciones Unidas. Cabe destacar además que Carmen Pombo forma parte del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.
- Ponentes en el Foro «Empresas y derechos humanos: una vinculación necesaria», organizado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del MAEC, dirigido a los alumnos del Máster de Cooperación Internacional de la Universidad Carlos III de Madrid y alumnos de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos.

En 2017, ha desarrollado numerosos “casos clínicos”, en colaboración con las siguientes clínicas jurídicas.

- 
- Clínica Jurídica UNIR-FFP: 11 casos resueltos sobre asuntos jurídicos relacionados con menores, migrantes forzosos, pacientes vulnerables, personas sin hogar y emprendimiento social. A modo de ejemplo, se citan algunos de los casos resueltos más destacados:
 - “Conversión al cristianismo y protección internacional”, informe que ha analizado el marco jurídico vigente sobre la Protección internacional y el Derecho Eclesiástico partiendo de un supuesto real.

- “Representación jurídica de menores no acompañados, el papel de la fiscalía de menores”, informe que ha analizado la representación legal de los menores extranjeros no acompañados y de los menores españoles tutelados por la ciudad autónoma de Melilla.
- “Salud mental y protección internacional”, informe que ha analizado las herramientas jurídicas necesarias que avalen el traslado de estas personas vulnerables a otras ciudades españolas que cuenten con recursos médicos adaptados a la enfermedad de que se trate en cada caso.
- “Vías legales de implicación en una entidad social: contratación, prácticas, voluntariado y nuevas formas de trabajo colaborativo”, informe que ha analizado las mejores opciones legales para las entidades sociales en el nuevo marco colaborativo, así como la situación legal actual de las fórmulas de colaboración “a demanda” y el trabajo a través de plataformas digitales.
- Clínica Legal del *IE Law School*: Con el objetivo de buscar fórmulas legales innovadoras para la sostenibilidad de las entidades sociales, hemos diseñado un proyecto de estudio con los alumnos de esta clínica jurídica en relación con “Bonos de Impacto Social y su posible aplicación en España”. El proyecto ha estado coordinado por Ana Higuera, por parte de la Fundación, y abogados expertos en banca y mercados de capitales colaboradores pro bono de la Fundación (Álvaro Urcola y Alberto Mata). Además, la FFP, ha impartido a los alumnos de la clínica la conferencia «*Best practices to enhance legal clinic education: the role of a collaborating clearinghouse*».
- Clínica Legal de la Universidad de Alcalá: La Fundación, anualmente, organiza conjuntamente una sesión de trabajo que consiste en analizar consultas destacadas que han sido resueltas en la clínica ese año, ante un tribunal compuesto por abogados de dilatada experiencia profesional (que en 2017 estuvo compuesto por: Francisco Peña, abogado y Presidente de la Fundación Fernando Pombo, Ana Higuera, abogada y Coordinadora del Canal Pro Bono de la Fundación Fernando Pombo; y los colaboradores de la Fundación, Miguel Ángel García Otero, Ana López Muiña, Enrique Luzón Campos y Pablo Muelas García, todos ellos abogados de Gómez-Acebo & Pombo). El tribunal se encarga de aportar un enfoque práctico a las soluciones proporcionadas por los alumnos de la clínica. Los casos que se han analizado y que suscitaron el debate jurídico fueron: (i) Discriminación por asociación en centros de transfusión de sangre; (ii) Exclusión en oposiciones por motivos de salud; (iii) Revelación de estado serológico; (iv) Acceso a seguros no obligatorios por enfermos crónicos; (v) Obstáculos en la adopción nacional para enfermos crónicos; y (vi) Compatibilidad de la incapacidad laboral y el trabajo remunerado.

- Clínica legal de la Universidad Europea de Madrid: La FFP ha participado en la puesta en marcha y lanzamiento de la clínica. Además, se ha analizado un caso sobre una potencial discriminación en la solicitud de una plaza de aparcamiento destinada a personas con movilidad reducida.

Adicionalmente, la Fundación ha participado en los siguientes foros de clínicas jurídicas:

- 6º Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas: La Fundación ha impulsado y apoyado la organización de este encuentro, el más importante del año sobre las clínicas jurídicas españolas. Además, la Fundación ha impartido la ponencia «Clínicas jurídicas para la transformación social».
- Congreso Europeo de Clínicas Jurídicas: Por tercer año consecutivo, la Fundación ha sido invitada como ponente en la Conferencia de ENCLE (European Network for Clinical Legal Education). Ana Higuera y Cristina Puigdengolas han representado a la Fundación con la ponencia «*Legal clinics serving as an accelerator for innovative legal solutions for the new challenges of the coming future*».

4. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: EL PAPEL DE LA ABOGACÍA

El proyecto “Derechos Humanos y empresas: el papel de la abogacía”, tiene como objetivo favorecer y analizar el papel del abogado en el cumplimiento por parte de las multinacionales de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

En 2017 el libro de la Fundación “**El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio**”, ha recibido el Premio jurídico Memorial Degá Roda i Ventura del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, a la mejor monografía jurídica del año. Esta obra es la primera de su naturaleza escrita en castellano.

Además, la Fundación ha realizado en 2017 las siguientes acciones concretas de investigación, formación, divulgación y concienciación:

- Traducción al inglés la obra “El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio”, que será publicado y distribuido en el mundo anglosajón por la editorial LexisNexis durante el año 2018.
- Presentación y consecución de subvención del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) que contribuirá a la continuación de nuestro proyecto de impulsar el conocimiento en esta materia con una nueva publicación. La obra tiene por objeto explicar las fórmulas de aplicación de los principios Ruggie a abogados de

negocio en cada una de las siguientes especialidades jurídicas: laboral, mercantil, fiscal, penal, resolución de conflictos y *compliance*.

- Ponencia en el seminario «Los derechos humanos en el ámbito empresarial: qué, cómo y por qué es posible regular en la materia», organizado por el equipo de investigación (del que la FFP forma parte) del proyecto de I + D + i «Nuevas formas de protección de los derechos humanos en entornos empresariales globalizados» junto a la Universidad Carlos III de Madrid, su Instituto de Derecho Público y la Universidad Europea de Madrid, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad».
- Ponencia en el Foro «Empresas y derechos humanos: una vinculación necesaria», organizado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del MAEC, dirigido a los alumnos del Máster de Cooperación Internacional de la Universidad Carlos III de Madrid y alumnos de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Presentación del libro de la FFP “El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie: 8 buenas prácticas para abogados de negocio” en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en un acto organizado por la Fundación Sant Raimon de Penyafort.
- Publicación de un artículo en la Revista de Derecho de Sociedades, de la editorial Thomson Reuters Aranzadi, sobre la aprobación por parte de la Asociación Mundial de la Abogacía de dos guías prácticas sobre empresas y derechos humanos.

Formación a un gran número estudiantes de Derecho en materia de “Empresas y DD.HH.” en las materias que ha impartido en las distintas universidades.

5. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO



La Fundación enfoca su actividad dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (“ODS”) y concretamente del objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Los ODS son una oportunidad para contribuir —como Fundación— a un mundo más justo y sostenible.

Para realizar acciones eficaces en este ámbito, la Fundación trabaja en dos líneas:

- a) Promoviendo el trabajo en red con instituciones relevantes en el campo del *Rule of Law*, la Justicia y los Derechos Humanos:
- 

- Ocupando un cargo ejecutivo en el *IBA Rule of Law Forum*, que promueve en la abogacía global acciones concretas para acotar vulneraciones recurrentes y graves del *Rule of Law*. En este foro trabajamos directamente con todas las secciones y comités de la IBA de forma transversal, incluyendo directamente al presidente de la IBA;
- Gracias a la relación estratégica con **LexisNexis** trabajamos estrechamente con el grupo del **Pacto Mundial de Naciones Unidas Business For the Rule of Law**, como expertos en España y como promotores en el sector legal;
- Ocupando un cargo ejecutivo en el Consejo Internacional del *CEELI Institute for the Rule of Law*, con sede en Praga, que se centra en proyectos de anticorrupción, formación de la judicatura y, en proyectos en torno al Estado de Derecho y los DD.HH.;

b) Participando en los foros más importantes de la abogacía, la innovación legal, el Pro Bono y los Derechos Humanos:

- **Congreso Anual de la International Bar Association (IBA)** en Sídney, Australia.

Carmen Pombo lleva 20 años vinculada a la IBA y ahora ocupa los siguientes cargos:

- Section on Public and Professional Interest (SPPI): Counsel Advisory Board Member.
- Rule of Law Forum: Co-Chair.
- Poverty and Social Development Subcommittee: Vice-Chair.
- Pro Bono Committee: Secretary.

En 2017 la Fundación ha organizado y participado como ponente en las siguientes sesiones del congreso anual:

- *Rule of Law Symposium*: El foro ha sido liderado y moderado por Carmen Pombo y Homer Moyer como *co-chairs*. Los temas abordados concretamente en las sesiones han sido la corrupción y la independencia judicial:
 - «*The anti-corruption revolution in Latin America*». (Carmen Pombo fue ponente).
 - «*The politics of judicial appointments*». (Carmen Pombo moderó la sesión).
- Carmen también fue ponente en la sesión «*Poverty in the 'First World'*», donde se han analizado las caras y el impacto de la pobreza en Estados Unidos, Australia y España, y cómo los abogados pueden contribuir a eliminarla.



- Por su parte, Ana Higuera, fue ponente en el “IBA Young Lawyers Training Programme: The Fundamentals of International Legal Business Practice”, en la sesión «Freedom of speech – you should try it sometime».
- Asimismo, Ana fue ponente en el panel: «Best practice in communication and empowerment of local social leaders through pro bono», donde expertos e iniciativas de diferentes puntos del mundo ha analizado el poder del Pro Bono para empoderar a líderes comunitarios e iniciativas locales de impacto.

Cabe recordad en este apartado el reconocimiento obtenido por Ana Higuera, finalista de los IBA Pro Bono Award 2017.

- **Congreso Anual de la Union Internationale des Avocats (UIA):** La Fundación ha sido ponente en el sesión «Responsible Growth: The Business and Economic Incentive for the Advancement of the Rule of Law and Protection of Human Rights». El objetivo de la sesión fue (i) analizar y discutir los estándares globales existentes para medir el *Rule of Law*, (ii) su relación con el Responsabilidad Social Corporativa, (iii) las iniciativas del Pacto Mundial de Naciones Unidas en este sentido y (iv) las diferentes formas en que las empresas pueden contribuir a fortalecer el *Rule of Law* a través de su actividad comercial, y en particular, cómo involucrar a la abogacía de los negocios en la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas y lo derechos humanos.
- **Global Pro Bono Forum:** La Fundación ha participado un nuevo año en el *Global Pro Bono Forum* organizado por *PILnet (The Global Network for Public Interest Law)*, en el que:
 - Ha impartido un *SPARK Talk «Women Fight, Women Love»*: una charla inspiradora al estilo TEDx centrada en el poder del Pro Bono para empoderar a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.
 - Ha participado como ponente en el «*Global Pro Bono Café (Europe & Central Asia)*», una sesión interactiva con el propósito de facilitar el *networking* entre abogados, ONGs y otros actores del Pro Bono de todo el mundo.

Cabe recordar que la Fundación participa en este foro desde 2012, formando parte del *Council* y del *Planning Committee*.

- **Italian Pro Bono Roundtable:** La Fundación ha participado como ponente en este encuentro, al que asistieron más de cien abogados y agentes relevantes del desarrollo del Pro Bono en Italia. La Fundación fue invitada como expertos para aprender de la experiencia en España, al estar en este momento lanzando el Pro Bono en Italia.

- **Congreso Europeo de Voluntariado Corporativo:** La Fundación ha participado como ponente en este importante congreso organizado por IAVE (*International Association for Volunteer Effort*) y la Fundación Telefónica. Nuestra representante esta relevante cita fue, Ana Higuera, que fue ponente en la sesión «*Skills based & Pro Bono Volunteering*», junto con responsables de diferentes programas de voluntariado de relevantes organizaciones internacionales.
- **Jornada del CGAE «La ciberseguridad en la abogacía desde la óptica de la confianza digital y la responsabilidad social»:** La Fundación ha sido ponente en la mesa redonda «Las buenas prácticas de una abogacía digital responsable». Expusimos la labor que se realiza desde la Fundación para promover y proteger los derechos de los más desfavorecidos, la problemática que las redes sociales generan como fuente de acoso a colectivos vulnerables, la utilización de medios tecnológicos como método de promoción de causas sociales y el enorme papel que juega la abogacía en la labor de preservar e impulsar tanto los derechos humanos como el Estado de Derecho en este ámbito.



ANEXO 2 INFORMACIÓN COMPARATIVA MEMORIA

1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Ejercicio 2016

Resultados positivos de explotación	2.199,40 euros
Resultado financieros negativos	<u>(190,81) euros</u>
Excedente positivo del ejercicio	2.008,59 euros

Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

Base de Reparto:		Distribución:	
Excedente positivo del ejercicio	2.008,59	A compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores	2.008,59
TOTAL	2.008,59	TOTAL	2.008,59

2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

31.12.2016

	Coste	Amortización	Neto
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	(278,14)	621,86
Aplicaciones Informáticas	2.749,33	(2.749,33)	--
TOTAL	3.649,33	(3.027,47)	621,86

31.12.2016

DESCRIPCIÓN	31.12.2015	Adiciones o Dotaciones (Nota 4.a)	31.12.2016
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	--	900,00
Aplicaciones informáticas	2.749,33	--	2.749,33
Amortización			
Patentes, licencias, marcas y similares	(188,14)	(90,00)	(278,14)
Aplicaciones informáticas	(2.749,33)	--	(2.749,33)
TOTAL	711,86	(90,00)	621,86

3. INMOVILIZADO MATERIAL

31.12.2016

	Coste	Amortización	Neto
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.259,59	(2.575,70)	1.683,89

31.12.2016

COSTE	31.12.2015	Adiciones	31.12.2016
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	2.913,59	--	2.913,59
Equipos Informáticos	446,00	--	446,00
Elementos de Transporte	900,00	--	900,00
TOTAL	4.259,59	--	4.259,59

AMORTIZACIÓN	31.12.2015	Dotaciones (Nota 4.b)	31.12.2016
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	(1.044,04)	(291,36)	(1.335,40)
Equipos Informáticos	(228,80)	(111,50)	(340,30)
Elementos de Transporte	(900,00)	--	(900,00)
TOTAL	(2.172,84)	(402,86)	(2.575,70)

4. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

31.12.2016

Categorías	Créditos, derivados y otros
	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar-	
Anticipos de proveedores	6.000,00
Clientes	383,40
Anticipos de remuneraciones	22.569,88
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	201.176,79
Total	230.130,07
Total	210.149,92




5. FONDOS PROPIOS

31.12.2016

	31.12.15	Aplicación Excedente	Excedente del Ejercicio	Otras variaciones	31.12.16
Dotación Fundacional	100.000,00	--	--	--	100.000,00
Dotación fundacional no exigida	--	--	--	--	--
Reservas Voluntarias	109.259,10		--	--	109.259,10
Excedente de ejercicios anteriores	--	(14.138,69)	--	--	(14.138,69)
Excedente del Ejercicio	(14.138,69)		2.008,59	--	2.008,59
Total	195.120,41	(14.138,69)	2.008,59	--	197.129,00

6. SITUACIÓN FISCAL

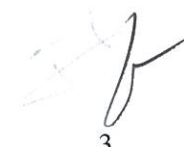
DESCRIPCIÓN	2016
Resultado del ejercicio	2.008,59
Impuesto sobre beneficios	--
Diferencias permanentes	
Otras diferencias	--
Resultados exentos (Ley 49/2002)	2.008,59
BASE IMPONIBLE FISCAL	--

7. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

	Corto plazo 2016 Débitos y partidas a pagar
Deudas-	
Otras deudas a largo plazo (Nota 9)	--
Créditos por operaciones comerciales-	
Proveedores	289,14
Acreedores	2.046,67
	2.335,81

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Fundación gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar con su objeto fundacional.

El área financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros revisa la estructura de capital puntualmente.

El principal riesgo financiero que impacta a la Fundación es:

Riesgo de liquidez:

Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Fundación para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/ o los compromisos derivados de la ejecución de sus fines fundacionales.

9. INGRESOS Y GASTOS

Ayudas monetarias-

Sin Actividad Específica	2016
Ayudas monetarias a Pueblos Unidos	(6.917,75)
Ayudas monetarias a Fundación Lealtad	--
Ayudas monetarias a Universidades	--
Ayudas monetarias Fundación Luz Casanova	--
Otras ayudas monetarias	--
TOTAL	(6.917,75)

Aprovisionamientos-

	2016
Compras de bienes destinados a la actividad	--
Compras de otros aprovisionamientos	(246,86)
TOTAL	(246,86)

Cargas sociales-

Este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas correspondientes al ejercicio 2016 recoge en su totalidad el gasto por cuotas de seguridad social a cargo de la Fundación devengadas durante el ejercicio.

Otros gastos de actividad-

	2016
Arrendamientos y cánones (Nota 17)	(18.585,60)
Servicios de profesionales independientes	(164,56)
Transportes	(832,50)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(12.927,33)
Otros servicios	(62.139,52)
TOTAL	(94.649,51)

Por su parte, el desglose de la partida "Otros servicios" correspondiente al ejercicio 2016 es como sigue:

	2016
Eskileo Asesores Jurídicos	(27.225,00)
Isabel Roser Hernández	(1.400)
Gómez-Acebo & Pombo – servicios (Nota 17)	(13.068,00)
Mónica Cofán-Abogada EXEQUO II	--
Estela del Mar Casajuana Arta	(3.780,00)
Otros	(12.745,02)
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	--
Daniel Orte Menchero	(3.921,50)
TOTAL	(62.139,52)

Ingresos-
a) Ingresos de la actividad propia
Ejercicio 2016

Actividades	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia imputados al resultado del ejercicio	Procedencia
Actividad propia de la Fundación	15.000	343.117,01	Gómez Acebo&Pombo, Familia Pombo Morales
TOTAL	15.000	343.117,01	

b) Ingresos de la actividad mercantil
Ejercicio 2016

Actividad mercantil	Venta e ingresos de la actividad mercantil	Procedencia
Prestación de servicios	2.971,76	Clientes diversos (Universidades)
TOTAL	2.971,76	



FUNDACIÓN
FERNANDO POMBO

Castellana. 216
28046 Madrid
t. (34) 91 582 94 96

www.fundacionpombo.org

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran registrados dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente el ejercicio” de la cuenta de resultados abreviada adjunta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil es como sigue:

31.12.2016

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismos y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Total imputado a resultados
740	FERNANDO VINDIO POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	11.500,00	11.500,00
740	CARMEN POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	22.000,00	22.000,00
740	REGINA CARMEN POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	21.500,00	21.500,00
740	GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (Nota 17)	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	228.735,20	228.735,20
740	OTRAS AYUDAS	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	4.381,81	4.381,81
740	CARMEN MORALES DURAN	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2016	2016	55.000,00	55.000,00
TOTALES						343.117,01

17. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

El Bufete Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. es parte vinculada de la Fundación Fernando Pombo en cuanto: (i) es co-fundadora de la Fundación, de conformidad con la escritura de constitución de la Fundación, de 15 de diciembre de 2010 y número 325 de su protocolo; y (ii) la mitad más uno de los patronos de la Fundación son miembros en activo del Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. de conformidad con el artículo 11.2 de los Estatutos de la Fundación: "Al menos la mitad más uno de los Patronos habrán de ser, en todo momento, miembros en activo del Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.".

De los 7 miembros que componen el Patronato, 4 son socios en activo de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. El cargo de Patrono no es remunerado de conformidad con el artículo 11.4 de los Estatutos de la Fundación: "Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasiona en el ejercicio de su función."

Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. y la Fundación Fernando Pombo el 12 de Abril de 2011 firman (i) un contrato de subarriendo parcial de oficina, por veinticinco metros cuadrados de oficina y una plaza de garaje y (ii) un contrato de servicios a través del cual, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. presta a la Fundación, entre otros, servicios de llevanza de contabilidad, preparación y presentación de las declaraciones tributarias, gestión de nóminas, asesoramiento legal en la contratación laboral, apoyo de secretariado, soporte informático y red de telefonía fija y móvil. La duración de dichos contratos es de cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de cinco años salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de no renovarlo previo aviso por escrito de al menos seis meses de antelación con respecto al cumplimiento del plazo o de la prórroga en vigor.

De conformidad con los dos contratos anteriores, con carácter semestral, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. factura a la Fundación por los servicios prestados y por el subarriendo. En el año 2016 dichas facturas ascienden a 28.970,20 euros. Las facturas correspondientes al subarriendo de oficina están sujetas a retención y dicha retención es ingresada por la Fundación en los plazos que establece la legislación correspondiente. En el año 2016 el importe de las retenciones practicadas e ingresadas por la Fundación ascendió a 2.918,40 euros.

No existe beneficio o pérdida en el cálculo de los servicios y el subarriendo ya que se factura a coste soportado por Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

El importe del saldo acreedor de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. al cierre del ejercicio 2016 asciende a 228 euros, (Nota 21).

La familia Pombo Morales (viuda e hijos del co-fundador Don Fernando Pombo García) realizó, cada uno (a excepción de Fernando Vindio que no hizo donación en 2015) una donación a la Fundación Fernando Pombo en el ejercicio 2016, cuyo detalle es el siguiente:



- (i) Doña Carmen Morales: 55.000,00 euros (54.000 euros en 2015)
- (ii) Doña Carmen Pombo Morales: 22.000 euros; (13.587,13 euros en 2015). (*)
- (iii) Don Fernando Vindio Pombo Morales: 11.500,00 euros
- (iv) Doña Clara Pombo Morales: 11.500 euros en 2015.
- (iv) Doña Regina Pombo Morales: 21.500,00 euros; (11.500 euros en 2015).

(*) Adicionalmente, como personal de alta dirección de la Fundación ha recibido, al 31 de diciembre de 2016, remuneraciones en concepto de sueldos y salarios, por unos importes brutos de 80.000,06 euros. A estas remuneraciones se les efectúan las retenciones que establece la ley.

Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. también ha realizado una donación a la Fundación Fernando Pombo en el ejercicio 2016 que asciende a la cantidad de 228.735,20 euros.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las actividades de la Fundación no provocan impactos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

19. INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Fundación durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20. OTRA INFORMACIÓN

Plantilla

La plantilla media durante los ejercicios 2016, distribuida por categorías profesionales, ha sido la siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº de personas	
	2016	2015
Directivos	1	1
Área de gestión	4	4
TOTAL	5	5

Modificación Patronato y Estatutos de la Fundación

Mediante Escritura pública de 9 de mayo de 2017, tras aprobación de la modificación en la reunión del Patronato del día 19 de diciembre de 2016, se procede a la modificación y renovación de los miembros del Patronato de la Fundación. Dicha renovación ha sido inscrita en el Protectorado con fecha 12 de mayo de 2017.

A su vez, en la reunión del Patronato del día 19 de diciembre de 2016 también se acordó la modificación de los estatutos de la Fundación. Las principales modificaciones son renovación o reelección de los 3 a los 4 años, aumento de la duración del mandato del Presidente del Patronato de 3 a 4 años, nombramiento del cargo de un director general para la Fundación y un artículo nuevo donde se recoge que las reuniones puedan ser celebradas mediante videoconferencia.



